



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

La Plata, Abril 4 de 2013.

Visto:

que subsisten parcialmente las condiciones que motivaron el asueto y suspensión de términos en el día de ayer, en tanto se carece de los elementos necesarios para el desenvolvimiento de la actividad judicial en algunas dependencias del Depto. Judicial La Plata.

Por ello, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, RESUELVE:

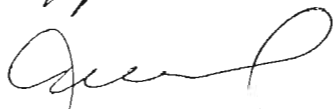
art 1º: Disponer asueto y suspensión de términos para el día de la fecha, en todos los dependencias y organismos que tienen su sede en el edificio de la calle 13 entre 47 y 48 de la ciudad de La Plata.

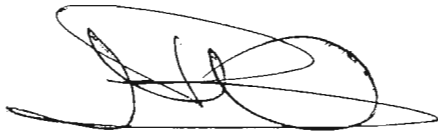
art 2º: En las restantes dependencias del Departamento Judicial La Plata se desarrollarán las actividades habituales, sin perjuicio de que los titulares respectivos comuniquen dificultades que imposibiliten

La labor -

Art 3º - Por intermedio de la Secretaría  
de Control justifíquese la ausencia de  
los empleados y funcionarios de este  
Poder Judicial que hayan sido afectados  
por el fenómeno climático.

art 4º : Regístrese y no se oponga -

  
Edeardo Nestor  
de la Zari -  
Presidente  
Segunda Corte de  
Justicia



RICARDO MIGUEL ORTIZ  
Secretario  
Suprema Corte de Justicia

REGISTRO NºSSJ.....0198.....  
Sec. Servicios Jurisdiccionales